

PASOS PARA LA SOLICITUD DEL FONDO DE AYUDA PARA EL ALQUILER (INQUILINOS)

PASO 1

El solicitante completa la solicitud del RRF en línea, e incluye:

- Copia firmada del contrato de arrendamiento o convenio con el inquilino
- Documento de identidad con fotografía del cabeza de familia
- Información de contacto del propietario o administrador del inmueble
- Documentación que acredite el subsidio de desempleo (si procede)

La plantilla para los convenios con inquilinos se encuentra disponible en la [página web de RRF](#).

Para instrucciones sobre cómo cargar documentos con su teléfono, haga clic [aquí](#).

En la solicitud, los residentes pueden solicitar recibir futuras actualizaciones por medio de mensajes de texto.

PASO 2

Las solicitudes son evaluadas para determinar la elegibilidad. Las descalificaciones incluyen:

- El solicitante no es inquilino en la ciudad de Boston
- El solicitante es un estudiante de tiempo
- El solicitante recibe un vale sobre la base de un proyecto o vivienda móvil
- El solicitante excede el 50% del AMI

Los residentes pueden apelar vía correo electrónico: RRF@boston.gov.

PASO 3

Las solicitudes serán examinadas para comprobar que estén completas. Se notificará a los solicitantes sobre los anexos faltantes.

PASO 4

Las solicitudes completas serán enviadas a las agencias asociadas. Dichas agencias solicitarán documentación adicional al arrendador o propietario del inmueble. Posteriormente, la agencia asociada desembolsará los fondos.

PASO 5

El pago de la ayuda para el alquiler se hará directamente al arrendador o propietario del inmueble. Los inquilinos recibirán una confirmación de la ayuda y una copia del contrato del propietario firmado.